

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO - UPeCEN 2024 – 2026**

**RR N° 071-2023/R-UPeCEN**

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>Elaborado por</b>	CPC. Jeaneth Roxana Cruzado Raygal	Jefa de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad
<b>Revisado por</b>	Abg. Christian H. Gamarra Bautista	Secretario General
<b>Aprobado por</b>	Dra. Emilia UntiverosPeñalozade León	Rectora
	<b>Fecha de aprobación</b>	12 de octubre de 2023

**HUANCAYO - 2023**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 071-2023/R-UPeCEN**

Huancayo, 12 de octubre de 2023

**VISTO:**

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 11 de octubre de 2023 mediante el cual se aprueba, los siguientes documentos de gestión: Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026, Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026, Plan Operativo Institucional Anual 2024, Mapa de Procesos, Manual de Organización y Funciones de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el literal h) del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que corresponde a la Asamblea General de Asociados dictar y/o aprobar las políticas de desarrollo de la Universidad, así como el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Planes Operativos Anuales, Manual de Organización y Funciones, planes generales, instrumentos de planeamiento y planificación y otros reglamentos generales que señale el Estatuto, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria o que resulte de conveniencia para la Universidad;

Que mediante acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 11 de octubre de 2023 se acordó aprobar, entre otros, los siguientes documentos de gestión: el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026, el Plan Operativo Institucional Multianual, el Plan Operativo Institucional Anual, el Mapa de Procesos y el Manual de Organización y Funciones, que son documentos técnico normativos que regulan el funcionamiento de la Universidad de manera integral; asimismo, la Asamblea General de Asociados, acordó que dichos documentos entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2024, mientras ello ocurra se mantienen vigentes los documentos de gestión aprobados hasta dicha fecha;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa; siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 11 de octubre de 2023 se acordó que mediante resolución rectoral se ejecute el acuerdo arribado;

Que el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026, establece los lineamientos que orientarán el rumbo de la UPeCEN para un periodo de tres (03) años (2024-2026). Por lo que, se rige sobre cuatro ejes estratégicos: formación profesional, investigación, responsabilidad social y bienestar universitario, y gestión institucional; dichos ejes dependen de las acciones estratégicas las cuales exigen competitividad académica;

Que el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026, comprende la programación multianual de las actividades operativas para ejecutar las acciones estratégicas del plan estratégico institucional por un periodo de tres (03) años (2024-2026). Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que el Plan Operativo Institucional Anual 2024, comprende la programación anual de las actividades operativas para ejecutar las acciones estratégicas del plan estratégico institucional por un periodo de un (01) año (2024). Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para el periodo mencionado, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que el Mapa de procesos, establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en la UPeCEN y demuestra visualmente el flujo de trabajo dentro de la empresa y sus



responsables. Los procesos formativos son de índole estratégico, misiona y de soporte, las cuales a través estrategias y prácticas de gestión permitirán a la universidad una mejora continua;

Que el Manual de Organización y Funciones, establece la determinación de funciones, líneas de autoridad, jerarquías, criterios institucionales, para su eficiente y eficaz funcionamiento; las cuales buscan cumplir con los objetivos funcionales en favor de los estudiantes y contribuyendo a la simplificación administrativa;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

**SE RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** los siguientes documentos de gestión de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución:

- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN 2024 – 2026
- Plan Operativo Institucional Multianual de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN 2024 – 2026
- Plan Operativo Institucional Anual de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN 2024
- Mapa de Procesos de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN
- Manual de Organización y Funciones de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN

**Segundo.- ENCARGAR** al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Gerencia General, Dirección de Gestión de la Investigación, Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, Secretaria General, Oficina de Grados y Títulos, Asesoría Legal, Programa de Estudios Generales, Oficina de Asuntos y Registros Académicos, Oficina de Admisión, Biblioteca, Centro de Idiomas, Oficina de Educación Semipresencial, Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento de la presente resolución.

**Tercero.- DEJAR SIN EFECTO** todas aquellas resoluciones que se opongan a la presente y conservarlas en todo en cuanto no se le opongan.

**Cuarto.- DISPONER** que los documentos de gestión a los que se refiere el artículo primero de la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2024, mientras ello ocurra se mantienen vigentes los documentos de gestión aprobados a dicha fecha.

**Quinto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y de los documentos de gestión aprobados en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dra. Emilia Unturran Penalosa  
RECTOR (a)  
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

## AUTORIDADES

**Dra. Emilia Untiveros Peñaloza**

**Rectora**

**Dr. Efraín Pedro Uribe Correa**

**Vicerrector Académico**

**Dra. Tani Sánchez Cuba**

**Directora de la Dirección de Gestión de la  
Investigación**

**CPC. Jeaneth Roxana Cruzado Raygal**

**Jefa de la Oficina General de Planificación,  
Presupuesto y Contabilidad**

## ÍNDICE

### **PRESENTACIÓN**

- 1. REFERENCIA HISTÓRICA**
- 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS**
- 3. MARCO LEGAL**
- 4. MARCO INSTITUCIONAL**
  - 4.1. Visión**
  - 4.2. Misión**
  - 4.3. Principios**
  - 4.4. Valores**
  - 4.5. Fines**
- 5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL**
- 6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA UPECEN**
- 7. ESTADO SITUACIONAL DE LA UPeCEN**
  - 7.1. Estructura orgánica**
  - 7.2. Órganos de gobierno**
  - 7.3. Órganos de apoyo al rectorado**
  - 7.4. Órganos de apoyo al Vicerrectorado Académico**
  - 7.5. Órganos de apoyo gerencial**
- 8. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
- 9. ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- 10. VINCULACIÓN DEL PEI CON LAS POLÍTICAS, FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES**
- 11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

## PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana Del Centro (UPeCEN), en relación a su compromiso de excelencia académica y su misión de contribuir al desarrollo integral de la sociedad, presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2024-2026. Este documento fue elaborado en base a la Ley Universitaria 30220, modelo educativo vigente de la universidad, estatuto, reglamento interno y demás normativas aplicables.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 orienta el rumbo de la Universidad Peruana del Centro (UPeCEN) para los próximos 3 años y ha sido elaborado teniendo en cuenta los cambios y las tendencias del país; los cuales exigen la competitividad académica en esta era de globalización y avances tecnológicos.

El PEI de la UPeCEN se erige sobre cuatro ejes estratégicos fundamentales: formación profesional, investigación, responsabilidad social y bienestar universitario, y gestión institucional. El presente plan estratégico se considera como una herramienta fundamental para orientar nuestras acciones y decisiones como universidad en los próximos tres años, con miras a alcanzar los objetivos trazados y a contribuir de manera significativa al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Además, es necesario precisar que el presente documento se elabora en virtud a la solicitud de licenciamiento institucional que la UPeCEN presenta el 16 de agosto de 2022 (RTD N° 043310-2022-SUNEDU-TD) ante la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU; y también en mérito a la solicitud del desistimiento parcial de su procedimiento respecto a los programas de estudio precisados en los Oficios N° 020-2023-JLJU/RI/UPeCEN y N° 022-2023-JLJU/RI/UPeCEN, comunicados con la debida anticipación a la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU; y exigidos por este como requerimiento de información adicional (RIA) mediante OFICIO N° 0619-2023-SUNEDU-02-12, de fecha 14 de septiembre de 2023.

También se precisa que en este documento se incluye las acciones que la universidad debe desarrollar en correlación con la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Peruana del Centro, comunicada mediante OFICIO N° 0049-2022-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de enero de 2022. El presente documento propuesto se encuentra fundamentado en las dos escuelas profesionales clave de nuestra institución: "Administración de Empresas" y "Derecho y Ciencia Política". Estas dos escuelas son la

base de nuestra estrategia educativa, y a través de este documento, se presentan los principios y enfoques que respaldan esta nueva oferta educativa.

Así que, mediante el presente Plan Estratégico Institucional la UPeCEN podrá afrontar retos con responsabilidad en el desarrollo académico y administrativo, expresando no solo el deseo y la visión de lo que se quiere, sino el modelo institucional asumido, por lo que las estrategias y los objetivos se deben lograr en el más corto tiempo y que obligan el despliegue de todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento.

**RESUMEN**

## 1. REFERENCIA HISTÓRICA

La Universidad Peruana del Centro – UPeCEN nace con la Resolución N° 133-2009- CONAFU del 11 de marzo del 2009, la cual otorga la autorización provisional de funcionamiento de tres Carreras Profesionales: Derecho y Ciencia Política, Enfermería y Obstetricia.

Considerando la alta demanda de formación profesional, se gestiona ante CONAFU la creación de las carreras profesionales de: Administración de Empresas e Ingeniería Civil, las mismas que fueron aprobadas con Resolución N° 213-2010-CONAFU, con fecha 8 de abril del 2010

Evaluada permanentemente por CONAFU durante 5 años, la UPeCEN obtuvo resultados favorables, consolidando así la autorización provisional de conformidad en el marco de la Ley 23733.

Desde su fundación, la UPeCEN ha desplegado su mejor esfuerzo para adecuarse a las exigencias de las entidades reguladoras, utilizando una estrategia de mejoramiento continuo en sus procesos formativos, investigativos, de responsabilidad social y bienestar universitario y de gestión institucional; buscando siempre cumplir con las condiciones básicas de calidad para la formación de profesionales en las diferentes carreras que oferta.

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para un mejor entendimiento del presente documento se lista las siguientes definiciones:

- **Acciones Estratégicas:** Son actividades clave con un componente estratégico diseñadas para alcanzar objetivos específicos y estratégicos.
- **Acciones de Seguimiento y Monitoreo:** Permiten medir el desempeño del plan estratégico institucional, revisar su estado, identificar problemas y hacer ajustes cuando sea necesario.
- **Ejes Estratégicos:** Son los componentes principales del Plan Estratégico Institucional. Incluyen Formación Profesional, Investigación, Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, y Gestión, alineados con los fines del Estatuto de la UPeCEN.
- **Indicadores:** Valores que miden el cumplimiento, satisfacción y desempeño en relación con las metas establecidas.



- **Metas:** Cuantificaciones de los fines alineadas con las acciones estratégicas para alcanzar objetivos específicos y estratégicos.
- **Modelo Educativo:** Conjunto de reglas y enfoques pedagógicos diseñado para ofrecer una formación integral a los estudiantes.
- **Objetivos Estratégicos:** Metas a largo plazo orientadas a lograr la misión y visión de la UPeCEN en cada eje estratégico.
- **Objetivos Institucionales:** Resultados deseados que la institución busca alcanzar en un período determinado, guiando esfuerzos y recursos.
- **Políticas Institucionales:** Directrices para la toma de decisiones, organizadas por eje estratégico para guiar la acción.

### 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220, y sus modificatorias.
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias.
- Estatuto vigente de la Universidad Peruana del Centro.
- Modelo educativo vigente de la UPeCEN.
- Ley 28044 – Ley General de Educación. Capítulo V “La Educación Superior”
- Resolución N° 133-2009-CONAFU.
- Ley 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad (SINEACE).

### 4. MARCO INSTITUCIONAL

#### 4.1. Visión

Al 2026, la Universidad Peruana del Centro será reconocida como una de las mejores universidades de la región central del país por formar profesionales de calidad y fomentar la investigación con el fin de proponer soluciones orientadas al bienestar y el desarrollo humano.

#### 4.2. Misión

La Universidad Peruana del Centro es una comunidad académica con valores y principios, que implementa estrategias de mejora continua en los procesos académicos

y de gestión, brindando servicios complementarios que promuevan la formación integral de profesionales con capacidades investigativas, sentido de responsabilidad social, alta demanda laboral, líderes en su sector y vinculados a una red académica y profesional nacional e internacional.

#### 4.3. Principios

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad académica
- Autonomía
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación
- Democracia institucional
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación
- Internacionalización
- El interés superior del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional

#### 4.4. Valores

- **Calidad:** Alcanzar metas optimizando recursos y aspirando a los mejores resultados en la actividad universitaria.
- **Compromiso:** Dedicación y lealtad en el cumplimiento de actividades, responsabilidades y promesas.
- **Eficacia:** Lograr resultados deseados con la menor cantidad de recursos posibles y cumplir objetivos establecidos.
- **Excelencia:** Logro de alta calidad y mejoramiento continuo.
- **Honestidad e integridad:** Valores fundamentales para el éxito continuo en la formación profesional.

- **Integridad:** Ser honesto, ético y coherente en acciones y comportamiento, actuando según principios morales y valores éticos.
- **Imparcialidad:** Objetividad y neutralidad en decisiones y evaluaciones, sin influencias de prejuicios o intereses personales.
- **Lealtad:** Cumplimiento de compromisos con fidelidad y honor, incluso en circunstancias adversas.
- **Perseverancia:** Persistencia y esfuerzo continuo hacia un objetivo, a pesar de obstáculos y dificultades.
- **Puntualidad:** Disciplina de estar a tiempo para cumplir obligaciones, mejorando eficacia y confianza.
- **Responsabilidad social:** Asumir consecuencias de actos, actuar con transparencia y sostenibilidad.
- **Solidaridad:** Apoyo y colaboración hacia los demás, especialmente los vulnerables o necesitados.

#### 4.5. Fines

De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 6° (6.1 al 6.10) y al artículo 7° del Estatuto, los fines de la UPeCEN son los siguientes:

- **Formación Profesional:** Capacitar a profesionales con altos conocimientos y práctica en calidad, responsabilidad social, y compromiso con la democracia, el estado de derecho y la inclusión social, para que promuevan el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- **Investigación:** Conservar, aumentar y difundir el legado científico y tecnológico a nivel regional y nacional, promoviendo la investigación en ciencia, tecnología y humanidades mediante la creación intelectual.
- **Responsabilidad Social y Bienestar Universitario:** Implementar acciones y servicios que favorezcan el desarrollo humano y sostenible, preserven y transmitan la herencia cultural y artística, y contribuyan al bienestar de la comunidad universitaria.
- **Gestión:** Asegurar una gestión institucional eficiente y proactiva, soportando todos los procesos de la universidad.

## 5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

- **Formación Profesional:** La Universidad Peruana del Centro ofrece una formación integral mediante políticas que fortalecen los procesos académicos y administrativos, buscando la mejora continua y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Se enfoca en la formación continua y el pluralismo académico para mantener la calidad educativa en todas sus modalidades.
- **Investigación:** La universidad promueve la investigación como una política institucional clave, liderada por una unidad especializada, respetando las líneas de investigación definidas y la legislación sobre propiedad intelectual.
- **Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar:** La universidad fomenta el bienestar universitario y la inclusión laboral de egresados, apoyando el desarrollo social a través de la integración, inclusión, responsabilidad social, protección ambiental y acuerdos con otras instituciones.
- **Políticas en Gestión:** La universidad gestiona sus recursos de manera sostenible y eficiente, utilizando sistemas de información y capacitación continua del personal administrativo, apoyada por una infraestructura adecuada.

## 6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA UPECEN

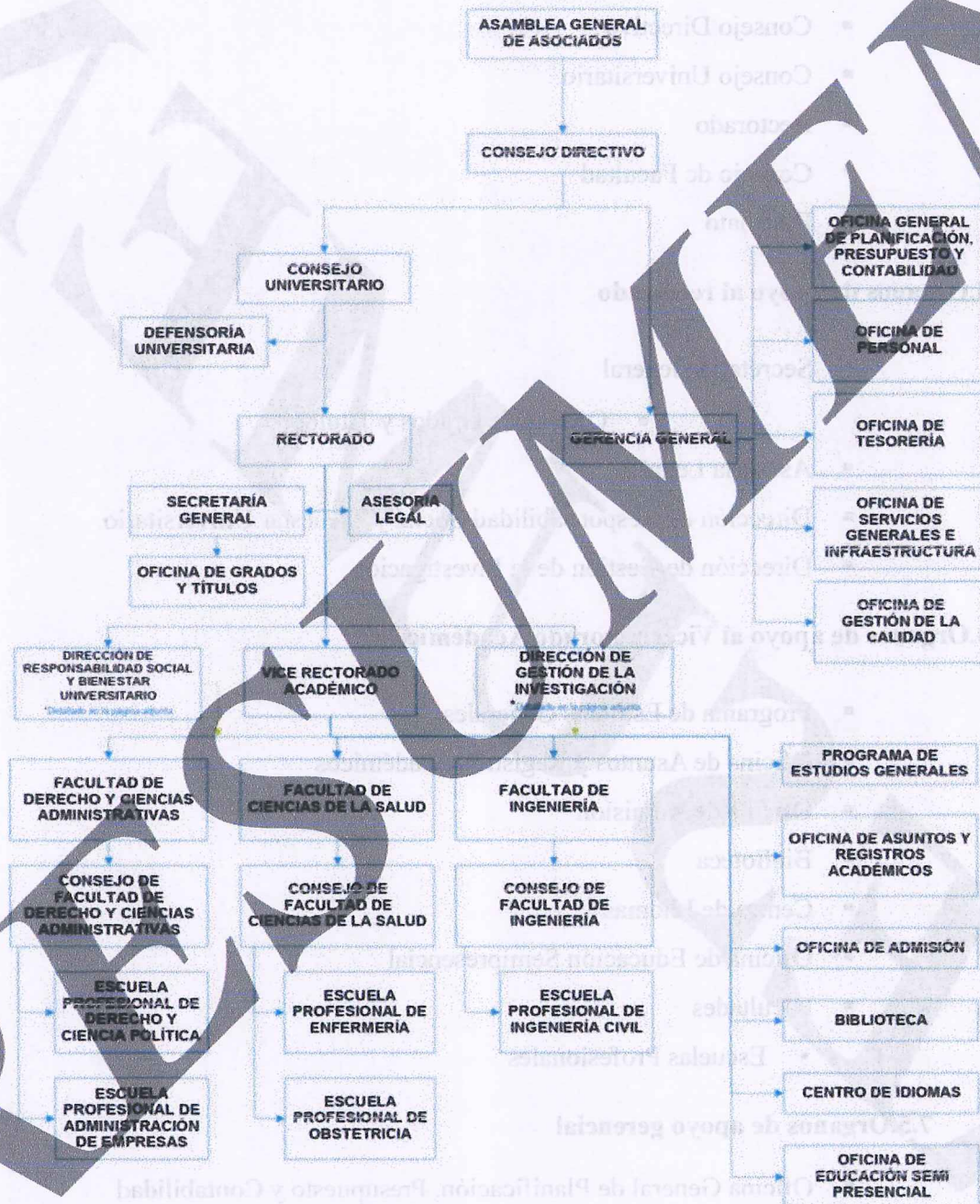
- Brindar un servicio educativo superior de calidad en la región central del país a través de la mejora continua en los procesos de formación profesional y en el fomento de la investigación.
- Desarrollar nuestros procesos según las normas de la ley universitaria n° 30220, garantizando servicios de bienestar universitario y contribuyendo al desarrollo del entorno a través de la responsabilidad social, gestionando efectiva y estratégicamente nuestros recursos.

## 7. ESTADO SITUACIONAL DE LA UPeCEN

### 7.1. Estructura orgánica

El organigrama se presenta a continuación:

Figura 1. Organigrama general de la UPeCEN



Nota: Las facultades de Ciencias de la Salud e Ingeniería; las escuelas profesionales de Enfermería, Obstetricia e Ingeniería Civil se mantienen vigentes en mérito al cumplimiento del Plan de Cese. (OFICIO N° 0049-2022-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de enero de 2022)

La UPeCEN cuenta con órganos de gobierno, órganos de apoyo al rectorado, órganos de apoyo a la Gerencia General y órganos de línea, los cuales se detallan a continuación:

### **7.2.Órganos de gobierno**

- Asamblea General de Asociados
- Consejo Directivo
- Consejo Universitario
- Rectorado
- Consejo de Facultad
- Decanato

### **7.3.Órganos de apoyo al rectorado**

- Secretaria General
  - Oficina de Grados y Títulos
- Asesoría Legal
- Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
- Dirección de Gestión de la Investigación

### **7.4.Órganos de apoyo al Vicerrectorado Académico**

- Programa de Estudios Generales
- Oficina de Asuntos y Registros Académicos
- Oficina de Admisión
- Biblioteca
- Centro de Idiomas
- Oficina de Educación Semipresencial
- Facultades
  - Escuelas Profesionales

### **7.5.Órganos de apoyo gerencial**

- Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Tesorería
- Oficina de Servicios Generales e Infraestructura
- Oficina de Gestión de la Calidad

## 8. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nuestros ejes estratégicos orientan la determinación de los objetivos que trazamos a mediano plazo de las dos carreras profesionales ofrecidas, además de orientar el accionar estratégico de la UPeCEN.

### 1. Eje Estratégico: Formación Profesional

- i. **Objetivo estratégico:** Formar profesionales de calidad con capacidad de generar desarrollo socioeconómico en la región y el país.

### 2. Eje Estratégico: Investigación

- i. **Objetivo Estratégico:** Fortalecer la investigación formativa en la comunidad académica.

### 3. Eje Estratégico: Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

- i. **Objetivo Estratégico:** Garantizar servicios complementarios a la comunidad universitaria y extender acciones que contribuyan al desarrollo

### 4. Eje Estratégico: Gestión

- i. **Objetivo Estratégico:** Mejorar los procesos de gestión institucional de manera continua.

## 9. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Según CEPLAN (2019), ente rector de planificación estratégica en el Perú, las acciones estratégicas son las iniciativas que se concretan en bienes y/o servicios que se entregan a los usuarios sea de manera directa o indirecta, en términos de la cadena de valor, son los productos. Los que se detallan en el documento completo.

## 10. VINCULACIÓN DEL PEI CON LAS POLÍTICAS, FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La coherencia interna entre nuestros documentos normativos, de gestión y planificación se reflejan en la orientación de nuestro PEI con respecto a las políticas institucionales de la UPeCEN y los Objetivos Institucionales.

## 11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) se realiza dentro del ciclo de planeamiento estratégico para asegurar la mejora continua. Incluye la recopilación sistemática de información sobre indicadores y metas para evaluar el avance hacia los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales. Este proceso permite detectar desviaciones y tomar medidas correctivas.

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Contabilidad es responsable de:

- Identificar el cumplimiento de indicadores de las acciones estratégicas.
- Elaborar un reporte anual con los responsables de cada unidad orgánica.
- Evaluar los indicadores para analizar el progreso del PEI.
- Preparar un informe final con los resultados obtenidos.
- Elevar los resultados a la Gerencia General para su revisión.